ÁREA SOLICITANTE:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
RESPONSABLE:	IVAN DARIO LOPEZ SANCHEZ
OBJETO:	MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EXTINTORES RECARGAS Y REPOSICION DE EXTINTORES, PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MELGAR.
PRESUPUESTO OFICIAL	HASTA OCHO MILLONES DE PESOS MCTE (**$8.000.000**)
RUBRO Y CDP	Rubro: 2.1.2.02.01.003.101.36.1000.9900017.001 CDP N°: 2021000088
ALINEACIÓN PLAN DE DESARROLLO:	FUNCIONAMIENTO
VIABILIZACION DEL PROYECTO - BPIN	N/A
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	En atención a lo establecido en la normativa vigente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.
La Secretaria de GENERAL Y DE GOBIERNO teniendo en cuenta lo establecido en la normativa vigente procede a realizar análisis del sector y el presente estudio previo.	

1.DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En desarrollo del principio de Transparencia en la actividad contractual estipulado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que reglamenta lo estipulado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y su decreto reglamentario, se realiza el presente estudio previo para MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EXTINTORES, RECARGAS Y COMPRA DE EXTINTORES, PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MELGAR

La alcaldía Municipal de Melgar Tolima, para el desarrollo de sus actividades, cuenta con una sede administrativa central y tres sedes externas donde funcionan las diferentes Secretarias de la administración Municipal, estas cuentan con mobiliario, documentos y equipos de trabajo que junto con el talento humano, tanto personal de planta y contratistas que apoyan las actividades misionales de la entidad,

Los extintores son elementos básicos para mantener las medidas de seguridad de cualquier inmueble. Su función consiste básicamente en apagar el fuego que puede haberse generado en alguna de las áreas ayudando a contener una posible propagación del mismo.

Las diferentes dependencias son transitadas a diario tanto personal interno como externo a ella, por lo cual es de suma importancia realizar medidas y adelantar acciones que protejan la integridad de las personas, dentro de las diferentes sedes existen diferentes clases de extintores, por lo cual es conveniente que estos se encuentren en óptimas condiciones para el uso, frente a un posible e inminente presencia de un siniestro, es importante contar con elementos básicos para la contención del fuego en posibles eventos de emergencia que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades diarias en la Alcaldía Municipal de Melgar, por ello resulta necesario tener elementos que garanticen el normal funcionamiento bajo los parámetros que en materia de seguridad industrial y de salud ocupacional atañen.

El mantenimiento en condiciones de estos artefactos es de una importancia vital, deben ser revisados periódicamente, chequear su carga, la fechas de vencimiento, y asegurarnos siempre que se encuentre en óptimas condiciones, la administración municipal cuenta con más de 46 áreas en las que actualmente existen extintores, dentro de las cuales se encuentran:

PISO 1	SEC HACIENDA RIESGOS RECEPCION COMISARIA UNIDAD SALON COCINA BODEGA PAPEL BODEGA PLANTA COCINA Y BAÑOS PASILLO
PISO 2	PLANEACION COBRANZAS SALUD DESARRROLLO SITEMAS JURIDICA PASILLOS
PISO 3	DESPACHO SALA DE JUNTAS GOBIERNO INFRAESTRUCTURA CONTRATACION TALENTO ALMACEN PASILLO

PISO 4	CONVIVENCIA COMUNICACIONES HACIENDA ARCHIVO
EXTERNAS	TRANSITO PISO 1 TRANSISTO PISO 2 TURISMO PISO 1 TURISMO PISO 2 TURISMO PIC CENTRO CENTRO VIDA FAMILIAS EN ACCION ARCHIVO CENTRAL ARCHIVO ARRIENDO INSPECCION PRIMERA INSPECCION SEGUNDA COSO MUNICIPAL
ESCENARIOS	ICACAL FLORIDA VEGAS PATINODROMO BIBLIOTECA AUDITORIO

Los extintores requieren de mantenimiento en el cual se incluyan cambio de las partes que estén en mal estado, instalación con soporte y lamina de señalización teniendo en cuenta la fecha de vencimiento y el desgaste normal de algunos de ellos, a los cuales se les deben realizar recargas y mantenimiento, así mismo puede existir la posibilidad que en el momento de mantenimiento se encuentren extintores los cuales deban ser repuestos por uno nuevo, y la necesidad de adquirir nuevos para algunas áreas para ubicarlos también en las diferentes sedes ya que los existentes no son suficientes, para estar preparados en caso de presentarse alguna eventualidad.

Por todo lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación con proponentes que tengan la capacidad de ofrecer los mejores precios y lo requerido para satisfacer las necesidades aquí planteadas. Igualmente manifestamos que esta contratación esta prevista en el plan de compras del 2021. El objeto contractual deberá desarrollarse a través de la celebración de un contrato de suministro que cumpla con las condiciones jurídico – legales, técnicas, económicas y de calidad exigidas por el Municipio de Melgar Tolima.

En virtud de lo anterior la secretaria general y de Gobierno considera viable y pertinente que se adelante proceso contractual para suplir la necesidad.

2.DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO: CONTRATO MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EXTINTORES RECARGAS Y REPOSICION DE EXTINTORES, PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE MELGAR

2.1.2. ALCANCE DEL OBJETO

Mantener en condiciones óptimas los extintores de la Administración Municipal y sus dependencias adscritas y así poder contar con elementos básicos para la contención del fuego en posibles eventos de emergencia que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades diarias en la Alcaldía Municipal de Melgar.

2.1.3. IDENTIFICACIÓN CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS
(Se deberá verificar en el SECOP http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion)

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
46	19	16	01	EXTINTORES
42	17	19	03	Estuches de medicamentos para servicios médicos de emergencia
46	19	16	06	Espuma de supresión de incendios o compuestos similares

3. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

3.1. CONDICIONES DE EJECUCIÓN.

- Realizar revisión preliminar a cada uno de los extintores que se encuentran en cada una de las áreas de la administración Municipal
- Realizar la revisión de las fechas de vencimiento de cada uno de los extintores.
- Realizar la recarga de los extintores, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el acápite de condiciones técnicas
- brindar la capacitación necesaria para el uso y manejo adecuado, de los extintores "Practica con llama abierta".
- Realizar la reposición y/o suministro extintores de acuerdo con la necesidad y las especificaciones técnicas descritas en el acápite de condiciones técnicas.
- Instalar en cada extintor recargado, una etiqueta en la que figure su número de autorización, nombre, dirección y fecha en la que se ha realizado la operación, entregando además un certificado en el que conste el agente extintor y las observaciones que estime oportunas; dicha etiqueta no cubrirá total ni en forma parcial, la etiqueta original del exterior.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES

a) El contratista cancelará, si aplica, para la legalización del contrato el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido el estatuto tributario del municipio:
 - ESTAMPILLA ADULTO MAYOR, será del 4%, para los contratos que no se encuentren exentos sobre una base gravable del 100% del valor del contrato. Para el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales o técnicos a partir del 24 SMMLV.
 - ESTAMPILLA PRO-CULTURA: para los Contratos que no se encuentren exentos se cancelara de acuerdo con el siguiente rango: cuya cuantía sea entre 10.1 SMLMV y 100 SMLMV, será del 1% y, para los contratos cuya cuantía exceda 100.1 SMMLV será del 2%.

b) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Municipio.
c) Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el presente contrato.
d) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
e) Constituir los amparos y demás garantías requeridas para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento.
f) Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
g) Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera.
h) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

i) Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos desembolsos.
j) Presentar al supervisor del contrato mensualmente fotocopia del pago de los aportes parafiscales del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al contrato y copia de los recibos de los pagos del cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social integral respecto de sus trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789/2002
k) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.

3.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con el Municipio a:

- Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos
- Avisar al supervisor dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Municipio.
- Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta, los cuales hacen parte vinculante del contrato.
- Proveer productos de óptima calidad.
- Utilizar materiales de óptima calidad.
- Mantener los precios presentados en la propuesta.
- Entregar todos los bienes y/o servicios solicitados en la invitación y ofertados en la propuesta.
- Realizar revisión preliminar a cada uno de los extintores que se encuentran en cada una de las áreas de la administración Municipal
- Realizar la revisión de las fechas de vencimiento de cada uno de los extintores.
- Realizar la recarga de los extintores, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el acápite de condiciones técnicas y/o el suministro de extintores.
- brindar la capacitación necesaria para el uso y manejo adecuado, de los extintores "Practica con llama abierta".
- Realizar la reposición y/o suministro extintores de acuerdo con la necesidad y las especificaciones técnicas descritas en el acápite de condiciones técnicas.
- Instalar en cada extintor recargado, una etiqueta en la que figure su número de autorización, nombre, dirección y fecha en la que se ha realizado la operación, entregando además un certificado en el que conste el agente extintor y las observaciones que estime oportunas; dicha etiqueta no cubrirá total ni en forma parcial, la etiqueta original del exterior.
- Las demás requeridas para la correcta ejecución del contrato.

3.4 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Son obligaciones del Municipio:

a) Pagar el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
b) Ejercer la supervisión general del contrato.
c) Formular las sugerencias sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del supervisor.
d) Realizar requerimientos que sean necesarios a los contratistas para la correcta ejecución del objeto contractual.

3.5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

El Municipio realizara el pago del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con el suministro o servicio entregado, previa expedición de constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).

El pago se realizará dentro de los treinta (30) dias siguientes a la correcta presentación de los documentos requeridos para cada pago, sujeto a que se cuente con el respectivo PAC, previo cumplimiento de los procedimientos legales, la presentación de las facturas correspondientes, el certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato y copia de los documentos que prueben que ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social) y/o en especial los señalados en la Ley 1607 de 2012, cuando haya lugar a ellos para cada uno de los respectivos pagos.

3.6. SUPERVISIÓN

La Secretaria General y de Gobierno- Almacén General. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor. La supervisión se realizará conforme a lo establecido en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011.

3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Melgar

3.8. GARANTÍAS

Si bien es cierto el **Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, dispone que es libertad de la** Entidad Estatal exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies, se considera procedente exigir las siguientes:

El contratista se compromete para con el Municipio a Constituir una garantía única de cumplimiento, dentro de los cinco (5) siguiente a la comunicación e la aceptación así:

<table>
<tr><th>CARACTERÍSTICA</th><th>CONDICIÓN</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MELGAR identificado con NIT 890.701.933-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados (adicionar las que Ud. considere que aplican)</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Termino de duración del contrato y cuatro 4 meses más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</td></tr>
</table>

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
	• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

3.9. LIQUIDACIÓN

El contrato se liquidará en los eventos consagrados en el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la culminación del plazo de ejecución

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Presupuesto Oficial estimado para el contrato es de HASTA ($ 8.000.000) ocho millones de pesos m/cte, incluidos los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Municipal, Departamental y Nacional, y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2021, amparado en el correspondiente Programa Presupuestal. La Propuesta Económica no podrá superar el valor estimado para el Contrato que se pretende celebrar.

Monto que se ajusta el valor que la modalidad de mínima cuantía de la entidad estatal.

4.2.- JUSTIFICACIÓN:

Para realizar este estudio se solicitó cotización, a empresas debidamente reconocidas en el sector que se requiere contratar, por lo cual una vez compiladas las cotizaciones del análisis del sector en adelante se describe el valor promedio que estas arrojaron.

COTIZACIONES

ITEM	DETALLE DESCRIPCIÓN TECNICA	CAPACIDAD	CANT	COTIZACION 1	COTIZACION 2	PROM4EDIO
1	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR SOLKAFLAM 123 INCLUYE CAMBIO DE PARTES EN MAL ESTADO, INSTALADA CON SOPORTE Y LAMINA DE SEÑALIZACION	3700 GRMS	1	115,000	115,000	115,000

2	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR SOLKAFLAM 123 INCLUYE CAMBIO DE PARTES EN MAL ESTADO, INSTALADA CON SOPORTE Y LAMINA DE SEÑALIZACION	9000 GRMS	1	125,000	124,000	124,500
3	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR ABC INCLUYE CAMBIO DE PARTES EN MAL ESTADO, INSTALADA CON SOPORTE Y LAMINA DE SEÑALIZACION	30 LIBRAS	1	25,000	26,000	25,500
4	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR ABC INCLUYE CAMBIO DE PARTES EN MAL ESTADO, INSTALADA CON SOPORTE Y LAMINA DE SEÑALIZACION	20 LIBRAS	1	18,000	18,000	18,000
5	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR ABC INCLUYE CAMBIO DE PARTES EN MAL ESTADO, INSTALADA CON SOPORTE Y LAMINA DE SEÑALIZACION	10 LIBRAS	1	16,500	17,000	16,750
6	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR ABC INCLUYE CAMBIO DE PARTES EN MAL ESTADO, INSTALADA CON SOPORTE Y LAMINA DE SEÑALIZACION	5 LIBRAS	1	10,700	11,000	10,850
7	MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTOR TIPO A AGUA PRESION INCLUYE CAMBIO DE PARTES EN MAL ESTADO, INSTALADA CON SOPORTE Y LAMINA DE SEÑALIZACION	2.5 GALONES	1	20,000	20,500	20,250
8	SUMINISTRO DE EXTINTOR ABC INCLUYE INSTALADA CON SOPORTE Y LAMINA DE SEÑALIZACION	5 LIBRAS	1	25,000	25,000	25,000
9	SUMINISTRO DE EXTINTOR ABC INCLUYE INSTALADA CON SOPORTE Y LAMINA DE SEÑALIZACION	10 LIBRAS	1	50,000	50,000	50,000
10	SUMINISTRO DE EXTINTOR ABC INCLUYE INSTALADA CON SOPORTE Y LAMINA DE SEÑALIZACION	20 LIBRAS	1	80,000	80,000	80,000
11	SUMINISTRO DE EXTINTOR ABC INCLUYE INSTALADA CON SOPORTE Y LAMINA DE SEÑALIZACION	30 LIBRAS	1	95,000	94,000	94,500
14	SUMINISTRO DE EXTINTOR TIPO A AGUA PRESION INCLUYENDO INSTALADA CON SOPORTE Y LAMINA DE SEÑALIZACION	2.5 GALONES	1	90,000	90,000	90,000
15	SUMINISTRO DE EXTINTOR CO2 NCLUYENDO INSTALADA CON SOPORTE Y LAMINA DE SEÑALIZACION	5 LIBRAS	1	290,000	290,000	290,000
15	SUMINISTRO DE EXTINTOR CO2 NCLUYENDO INSTALADA CON SOPORTE Y LAMINA DE SEÑALIZACION	10 LIBRAS	1	350,000	355,000	352,500

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato es hasta agotar el monto del contrato o hasta el 24 de diciembre de 2021, tiempo contado a partir de la firma del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución y perfeccionamiento. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legalización se requiere el registro presupuestal. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías, cuando haya lugar. La vigencia será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más. El plazo de ejecución no podrá ser superior al 31 de diciembre de la vigencia actual.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El Municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2021000866 de la vigencia presupuestal 2021.

TIPO DE GASTO	
FUNCIONAMIENTO: X	INVERSION:_____
FUENTE DE FINANCIACION	**VALOR**
1. Presupuesto General de la Nación – PGN	0
2. Sistema General de Regalías – SGR	0
3. Sistema General de Participaciones – SGP	0
4. Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)	8.000.000
5. Recursos de crédito	0
6. Recursos propios Entidades Autónomas	0
7. Recursos privados/cooperación	0
8. Otros recursos (mencionar)	0
TOTAL	8.000.000

a) JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD DE SELECCION

Esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento.

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) o menos de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal.

Monto que se ajusta el valor que la modalidad de mínima cuantía permite contratar, si se tiene en consideración la tabla que aplica al ente municipal desde el 8 de enero de 2021, según circular No. 02 del 08 DE ENERO DE 2021 que expresa:

De acuerdo con lo establecido en el último párrafo, del numeral 2, literal b), artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 la menor cuantía se establece: ***"La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. (...) Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;"***

Que EL Decreto 1082 de 2015 establece que la mínima cuantía, es aquella que no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal.

Que el presupuesto General de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal 2021, fue adoptado mediante Acuerdo No. 010 del 30 de noviembre 2020, por valor total de $46.534.750.088.

En aras de facilitar la estructuración del Plan Anual de Adquisiciones y los procesos contractuales que se desarrollaran en la vigencia 2021, nos permitimos informar las cuantías de la entidad así:

Presupuesto	$46.534.750.088
En salarios Mínimos	51.220

salario mínimo 2021	$908.526

menor cuantía	$254.387.280
mínima cuantía	$ 25.438.728

8. CONDICIONES DE HABILITACIÓN

CAPACIDAD JURIDICA

a) Para todos los proponentes: **Carta de presentación de la propuesta** (Formato No.1); Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

b) Para personas jurídicas y formas asociativas: **Certificado de Existencia y Representación Legal**, expedido con una vigencia no mayor treinta (30) días. Adicionalmente se deberá tener en cuenta en dicho Certificado:
c) Que el objeto social debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
d) Su duración no debe ser inferior al término de duración del contrato a suscribirse y un (1) año más. 2.3 Debe evidenciarse que quien suscribe la oferta, cuenta con plenas facultades para consolidar el compromiso adquirido en el proceso de selección. En caso de verse restringido, debe acompañar la autorización del órgano social competente.
e) Para todos los proponentes: Fotocopia Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN; este documento deberá encontrarse actualizado.
f) El proponente deberá personas naturales o jurídicas deberán acreditar MEDIANTE la cámara de comercio y/o registro mercantil y el RUT que los códigos CIIU están relacionados con el objeto a contratar. tener registrado el código CIIU 2029 Fabricación de otros productos químicos n.c.p
g) Para personas naturales: Registro Mercantil cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días previos a la fecha de entrega de propuestas de la invitación, donde conste que su actividad permite la ejecución del contrato a celebrar, cuya renovación debe de encontrarse vigente.
h) Para personas jurídicas: Autorización de la junta de socios al Representante Legal para comprometer a la persona jurídica, en caso de requerirse debe adjuntarse.
i) Para todos los proponentes: **Certificación pago aportes**, (Formato No.4) donde acredite que se encuentra al día en el pago de aportes a salud, pensión, riesgos profesionales y demás que exige la ley.
j) Persona Jurídica: Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal, en caso de que la sociedad tenga la obligación legal de tenerlo, conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
k) Persona Natural: Certificación expedida por la correspondiente entidad (Salud y Pensión) en donde conste que se encuentra afiliado como cotizante independiente o en su defecto el respectivo recibo de pago del mes de cierre del proceso, en donde acredite su condición de cotizante independiente.
l) Para todos los proponentes: **Fotocopia cédula de ciudadanía** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa).
m) Verificación de la situación militar: En caso de persona natural, sea hombre menor de 50 años, constancia de verificación a través del siguiente enlace: https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation y/o la copia de la libreta militar.
n) Para todos los proponentes: **Certificados de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) y fiscales (Contraloría)** (persona natural o del Representante Legal de la persona Jurídica o forma asociativa);
o) Para todos los proponentes: **Certificación que no se encuentre inhabilitado para contratar con el Estado**, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes (**Formato No. 5).** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.
El Municipio consultara los **antecedentes judiciales** del representante legal o persona natural en la página http://antecedentes.policia.gov.co:7003/WebJudicial/index.xhtml. En todo caso el proponente a efectos de facilitar esta verificación podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.
p) Para todos los proponentes: **Propuesta Económica,** deberá presentarse de conformidad con el **Formato No. 3.** Se exige firma autógrafa del representante legal/persona natural/representante forma asociativa.

8.2 EXPERIENCIA MINIMA

El proponente deberá demostrar mediante máximo (2) certificación y/o copia de contratos acompañados de actas de liquidación o recibo a satisfacción, donde se refleje dicha experiencia dentro de los últimos cinco (5) años anteriores al cierre del proceso, que acrediten el cumplimento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas que cumpla con las siguientes condiciones:

q) Que el valor del contrato aportado o certificaciones presente una cuantía igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, esto es (8.8) SMMLV
r) Que contengan un objeto y/o ejecución similar o afín al objeto del presente proceso. COMPRA, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES.

s) al menos (1) contrato debe haber sido celebrado con entidad pública, en los casos que se acredite la experiencia con contratos con personas privadas es necesario la copia de las respectivas facturas.
t) Las certificaciones deben ser expedidas por quien tenga la facultad para hacerlo.

-En caso de presentarse adiciones a los contratos principales, éstas deberán ser adjuntadas para su verificación en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.

-En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, los contratos requeridos, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia solo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el consorcio o unión temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el Grado de participación.

Si el contrato viene liquidado en moneda diferente al peso, el municipio de melgar procederá a su convertibilidad a pesos colombianos ($), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha determinación del respectivo contrato.

En las certificaciones deberá especificarse lo siguiente:

•El objeto.
•El valor.
•Fecha de inicio.
•Fecha de terminación.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participo en la ejecución del contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y periodo de ejecución previstos

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, esta deberá contener la información requerida que permita verificar su objeto, plazo y valor.

No cumplir con todos y cada uno de los requisitos de experiencia establecidos en el presente numeral, dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA.

CONDICIONES TECNICAS

a) El proveedor deberá emitir junto con la presentación de la oferta garantía de los equipos contra cualquier defecto de fabricación a partir de su instalación y puesta en marcha, garantía mínima de doce (12) meses por calidad de los extintores nuevos ofrecidos.
b) Junto con la oferta deberá anexar el modelo de la etiqueta o calcomanía que será puesta a los extintores la cual deberá contener como mínimo la siguiente información: Clase de químico o agente extintor, instrucciones de manejo correcto, clase de incendio en el que puede usarse, fecha de la recarga, fecha de vencimiento o nueva recarga, fecha de prueba hidrostática.
c) El proponente deberá ofertar sin costo alguno para la Entidad, capacitación para el uso y manejo adecuado, de los extintores "Practica con llama abierta".
d) -Aportar la certificación de calidad de los insumos, del proveedor del producto o materia prima (polvo químico).

8.4. OFERTA ECONOMICA

oferta

La aceptación de la oferta será a precio global. Así las cosas, el valor a ofertar es unitario, en la oferta deben indicar el valor unitario antes de IVA, el porcentaje de IVA, valor unitario del IVA, valor total incluido IVA. La sumatoria de los valores unitarios antes de IVA, es la que define el menor valor total ofertado. El contrato se ejecutará hasta la suma ofertada la cual no podrá superar el presupuesto oficial y se cancelará su valor de acuerdo con el suministro requerido por la Entidad y el valor unitario ofertado.

ITEM	DETALLE	CANT	VALOR ANTES DE IVA	% DE IVA	IVA	VALOR TOTAL INLCUIDO IVA

Cuando el proponente pertenezca a un régimen tributario que le obligue a facturar IVA y en su propuesta económica, no especifique el porcentaje que corresponde a Acuerdo a la Ley ; o factura IVA, cuando el elemento o servicio se encuentre excluido, será rechazada.

9. ANEXOS

CDP	**SI**	**Cotizaciones**	**SI**
Planos y diseños	**SI**	**Anexos técnicos**	**SI**
Aprobaciones permisos	**n/a**	***Certificación de inclusión en el Plan de Adquisiciones***	**SI**
Viabilidad del Proyecto (código nacional)	**SI**	**OTRO:_____**	

U. RECOMENDACIÓN

Conforme a la necesidad expuesta, específicamente en el punto número 1 de este documento, y contando la entidad con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia actual, es conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación que se indica.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos del Municipio, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo hasta su finalización

FIRMA DEL SOLICITANTE	FIRMA: _____ **IVAN DARIO LOPEZ SANCHEZ** **SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO**
FIRMA DE QUIEN ELABORÓ	FIRMA: _____ **NINI JOHANNA GARCIA ARANDA** **CARGO:ALMACENISTA GENERAL**